

Diversidad Sexual y no Discriminación.



**INSTITUTO SONORENSE DE LAS
MUJERES**

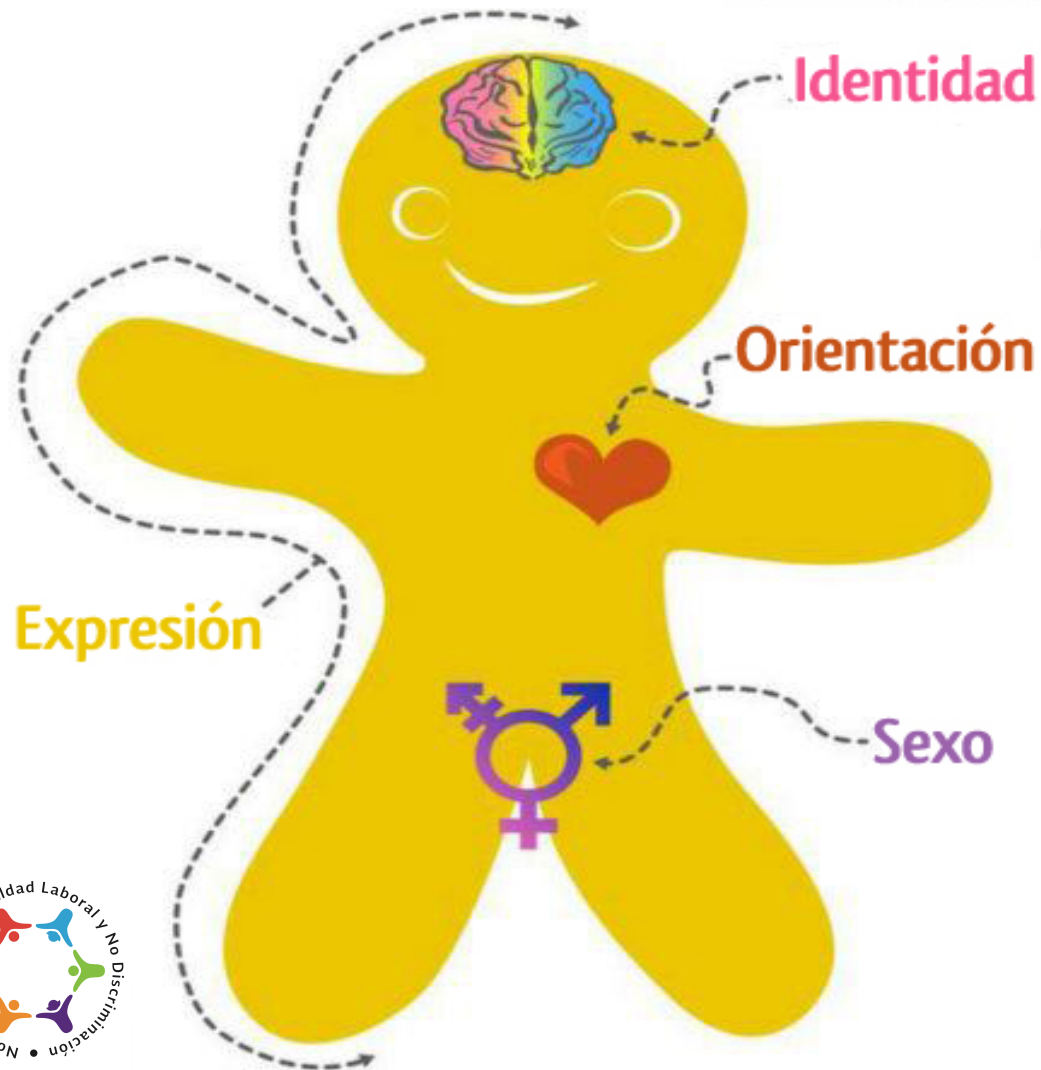


DIVERSIDAD SEXUAL



The Genderbread Person

Por www.ItsPronouncedMetrosexual.com / traducido por La Mosca Cojonera (blogspot.com)



Identidad

 **Identidad de género**

Mujer

Genderqueer

Hombre

Identidad de género es cómo tú, en tu cabeza, piensas sobre ti.
Es la química que te compone (ej niveles hormonales) y cómo interpretas lo que eso significa.

Orientación

Expresión de género

Femenina

Andrógina

Masculina

Expresión de género es cómo muestras tu género (basado en roles de género tradicionales) a través de la manera en que actúas, vistes, comportas e interactúas.

Expresión

 **Sexo Biológico**

Hembra

Intersexual

Macho

Sexo biológico se refiere a los órganos medibles objetivamente, hormonas y cromosomas.
Hembra = vagina, ovarios, cromosomas XX; macho = pene, testículos, cromosomas XY
Intersexual = Una combinación de ambos.

Sexo

 **Orientación sexual**

Heterosexual

Bisexual

Homosexual

La orientación sexual es hacia quién sientes atracción física, espiritual y emocional, basado en su género en relación con el tuyo.

- **Transgénero:** Es aquella que modifica permanente su expresión de género (Hombre a Mujer o Mujer a Hombre), vive y se relaciona con la sociedad desde su género adoptado con nombre identidad. puede o no modificar su cuerpo con el uso de hormonas, aceites, pueden ser homosexuales, bisexuales o heterosexuales.



- **Transexual:** Es aquella que modifica permanentemente tanto su identidad y expresión de género (nombre, vestido, forma de relacionarse con la sociedad) como su cuerpo a través del uso de hormonas, cirugías u otros. Las personas transexuales pueden cambiar de Hombre a Mujer o de Mujer a Hombre. También pueden ser Homosexuales, Bisexuales o Heterosexuales.



- **Heterosexuales:** Son personas que se relacionan erótica y afectivamente principalmente con personas del otro sexo.
- **Homosexuales:** Son hombres que se relacionan erótica y afectivamente principalmente con otros hombres.
- **Lesbianas:** Son mujeres que se relacionan erótica y afectivamente principalmente con otras mujeres
- **Bisexuales:** Son personas que se relacionan erótica y afectivamente con hombres y mujeres.



- **Travestí:** Es aquella que modifica su expresión de género (vestido, uso de accesorios, etc) por ratos, pero que vive el resto de su vida con su sexo y género, no busca cambiar de género ni de sexo puede ser hombre o mujer así como heterosexual, bisexual u homosexual.



- Las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI+) enfrentan obstáculos sustantivos en el ejercicio de todo tipo de derechos.
- En el acceso a la educación.
- Al empleo.
- A la salud.
- Desarrollo de la identidad

Las personas que tienen una orientación sexual, identidad o expresión de género, o incluso características sexuales diversas encuentran barreras motivadas por prejuicios sociales u omisiones legales.

- Generalmente, dichos prejuicios provienen de la valoración positiva que se da a la heterosexualidad, así como a la presunta congruencia que se cree debería existir entre la identidad de género de una persona y el sexo que le fue asignado al nacer, o bien a las características corporales que se consideran “normales”.

Día Internacional contra la **Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia**

- En ocasiones, esto contribuye a casos de violencia que pueden terminar con la vida de las personas. La discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales diversas tiene una naturaleza estructural.



- Es un proceso con raíces históricas que se alimenta de los estereotipos asociados con la diversidad sexual. Dichos estigmas han justificado una diferencia de trato, y se encuentran tan arraigados en nuestra cultura que inciden no sólo en el ámbito privado principalmente en la familia sino también en el público por ejemplo, en las instituciones de seguridad social o de acceso a la justicia.



- Entre los temas prioritarios, se encuentra la inclusión de la orientación sexual, la expresión e identidad de género, y las características sexuales dentro de los motivos prohibidos de discriminación, en lugar de las “preferencias sexuales” (como aparece actualmente en el artículo 1° de la Constitución).



- “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”



- También hace falta tipificar los crímenes de odio hacia las personas LGBTI+, así como adoptar medidas contra el bullying homofóbico, bifóbico, transfóbico, interfóbico y lesbofóbico. Con respecto a esto último, se debe prestar especial atención a la prevención del suicidio entre niñas, niños y adolescentes LGBTI+.



Enrique Peña Nieto ✓
@EPN



Porque estamos haciendo de México un país de igualdad y no discriminación hoy celebramos por 1a vez el Día Nacional de Lucha Vs la Homofobia

12:07 - 17 may. 2014

♥ 450 💬 1.042 personas están hablando de esto



- Finalmente, aún hace falta que el acceso al matrimonio no esté condicionado a una orientación sexual específica (la heterosexual), como aún sucede en la mayoría del territorio nacional.





Las experiencias de las personas LGBT+ en el trabajo

- Es común para las personas LGBT+ enfrentar situaciones de discriminación en el trabajo a causa de su orientación sexual y/o identidad de género.
- En casos extremos, los trabajadores y las trabajadoras LGBT+ pueden llegar a sufrir hostigamiento, acoso, abuso sexual o maltrato físico.
- Muchas de las personas LGBT declaran no haber sido admitidas para un empleo debido a su orientación sexual; en algunos casos, así se les había hecho saber en la entrevista de selección.



- Todas las personas somos víctimas de actos de discriminación en algunas ocasiones y permitimos o participamos en actos de discriminación en otras. Nosotras y nosotros tenemos el poder de hacer que esto cambie.



ISM
INSTITUTO SONORENSE
DE LAS MUJERES

Ubicación:

Periférico Norte #328 esq. con Ignacio Romero
(entre Reforma y Monteverde), Col. Balderrama

Horario y teléfono de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 am a 7:00 pm,
Sábados de 9:00 am a 2:00 pm.
(662) 217 49 86

Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella

Secretario de Gobierno y Presidente del Sistema Estatal para Prevenir,
Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Lcda. Blanca Luz Saldaña López

Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres y
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal para Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres